

RESOLUCIÓN EXENTA N° 138 /

CHILLÁN, 08 de febrero de 2011.-

VISTOS:

- 1) El Convenio suscrito entre FOSIS y GOBERNACION PROVINCIAL DE ÑUBLE, cuyo programa es administración de fondos capital semilla de reconstrucción para pequeños microempresarios del turismo rural y de servicios anexos al turismo del Territorio Laja Diguillín, Provincia de Ñuble, suscrito con fecha 11 de noviembre del 2010;
- 2) Convenio de colaboración entre FOSIS y la Gobernación Provincial de Ñuble;
- 3) Resolución Exenta N° 1733, de fecha 24.11.2010, de Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) Región del Bio Bío;
- 4) Decreto Supremo de nombramiento de Gobernador Provincial de Ñuble, N° 289 de fecha 11.03.2010, del Ministerio del Interior;
- 5) Las facultades conferidas al Gobernador Provincial por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- 6) La Resolución N° 1600, de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 7) Ley N° 20.481, que aprueba presupuesto del Sector Público para el año 2011;

CONSIDERANDO:

1) Memorando de Interno N° 01, de fecha 02 de febrero de 2011, de Coordinador Programa Chile Emprende – Apoyo Actividades Económicas, Convenio Fosis – Gobernación, requiriendo se gestione la compra de: 1 Congelador / Mantenedor 200 lts. tapa de vidrio con canastillo, para la beneficiaria **MARIA EUGENIA SAN MARTIN PALMA**, Cedula de Identidad N° 8.258.148-0, de la comuna de Pemuco;

2) Cotización recibida del proveedor **G.S.A. MAQUINAS PARA EL COMERCIO**, Rut N°16.248.217-3, ubicado en calle 5 de abril 1006-A, de la ciudad de Chillán.

RESUELVO:

1) **AUTORIZASE**, la contratación directa de la adquisición señalada en el punto N° 1) de los Considerando, al proveedor **G.S.A. MAQUINAS PARA EL COMERCIO**, Rut N° 16.248.217-3, ubicado en calle 5 de abril 1006-A, de la ciudad de Chillán, emitiéndose la correspondiente Orden de Compra por el Departamento Administrativo;

2) El monto de dicha compra asciende a la suma de \$300.000.- (Trescientos mil pesos) Iva incluido, monto que se imputará a la asignación 121.33.01.006, "Programa Chile Emprende", del Presupuesto del Servicio para el presente año;

3) **PÁGUESE**, al proveedor referido, la adquisición de los insumos señalados en punto N°1 de los Considerando, previo informe del Coordinador del Programa Chile Emprende – Apoyo actividades económicas, Convenio Fosis – Gobernación, visado por don Erwin Campos Cáceres, o quién le subrogue, en su calidad de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ERWIN CAMPOS CACERES
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS



JOSE ANTONIO VIDELA PONCE
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ÑUBLE(S)

Distribución:

1. Departamento de Administración y Finanzas.
 2. Carpeta Proyecto Chile Emprende
 3. Adquisiciones
 4. Oficina de Partes.
- EDS/JVP/nae.-